



## AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)

### INFORMACIÓN PÚBLICA DE UN PROYECTO DE OBRA SUBVENCIONADO POR IVACE (MIPAEA/2022/38)

#### EXPEDIENTE 365/2022

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 18/02/2022 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el PROYECTO de **“REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN VIARIA, ALUMBRADO PÚBLICO, CONTRAINCENDIOS Y SEÑALIZACIÓN EN EL P.I. “LA GRANADINA”**.

Por Resolución de 21 de enero de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022. Con fecha de 15/02/2022 se solicita por parte de este Ayuntamiento la inclusión en ese programa para realizar la actuación arriba descrita.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Superior Industrial D. Tomás P. Berná Medrano, Colegiado nº 6303, con NIF: ...514P. El cual tiene un presupuesto de ejecución material de 129.781,21 €, más 13% de gastos generales: 16.871,56 €, más 6% de beneficio industrial: 7.786,87 €, lo que suman 154.439,64 € de valor estimado del contrato. Más 21% IVA: 32.432,32 €, hacen un total de presupuesto de ejecución por contrata de: 186.871,96 € y se puede consultar en la página web del Ayuntamiento: [www.sanisidro.es](http://www.sanisidro.es).

Se expone al público durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante los cuales se admitirán observaciones y/o alegaciones al mismo, pudiéndose realizar de forma presencial en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 h., o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sanisidro.sedelectronica.es>.

Pasado dicho plazo sin existir alegaciones ni observaciones será considerado definitivo sin más trámite.

En San Isidro en la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE**



**MANUEL GIL GÓMEZ CASES**  
**Documento firmado electrónicamente**

